

**RESOLUCIÓN 025**  
**DECANATURA FACULTAD DE ARTES**  
28 de febrero de 2023

Por la cual se convoca a los egresados de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia para que elijan su representante principal y suplente ante el Consejo de la Facultad de Artes para el período 2023-2025

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal f del Artículo 57 del Acuerdo Superior 1 de 1994 - Estatuto General de la Universidad, modificado por el Acuerdo Superior 423 del 27 de junio de 2014 y reglamentación contenida en la Resolución Rectoral 39099 del 22 de agosto de 2014 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto General de la Universidad consagra la participación como uno de los principios fundamentales de la Institución, al estipular en el artículo 18: “Los integrantes del personal universitario tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad”.
2. El numeral f del artículo 57 del Estatuto General de la Universidad —modificado por el Acuerdo Superior 423 del 27 de junio de 2014— establece la participación de un egresado en el Consejo de la Facultad, elegido en votación universal, directa y secreta para un período de dos años.
3. La Resolución Rectoral 39099 del 22 de agosto de 2014, reglamenta la elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario y ante los Consejos de Facultad.
4. Por vencimiento del periodo, a la fecha no se cuenta con representante de los egresados, principal y suplente ante el Consejo de Facultad por lo que se debe convocar a una nueva elección de los representantes, principal y suplente, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles en la Universidad.
5. El Consejo de la Facultad de Artes en la sesión 551 del 24 de febrero de 2023, conoce que hay interés por parte de los egresados en elegir a su representante principal y suplente ante el Consejo de Facultad por lo cual recomienda al Decano abrir nueva convocatoria y acoger positivamente el procedimiento presentado para llevar a cabo la elección descrita.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Convocatoria. Convocar a los egresados de la Facultad de Artes para que, mediante votación universal, directa y secreta que se llevará a cabo el **30 de marzo de 2023, entre las 8:00 y las 16:00 horas**, elijan a su representante principal y suplente ante el Consejo de la Facultad, para un período de dos (2) años.

**ARTÍCULO 2:** Elección. La elección se realizará por voto electrónico a través del Portal Universitario; en ningún caso podrá delegarse el voto. Para votar, cada egresado ingresará con su nombre de usuario y con su contraseña al portal universitario, entre las 8:00 y las 16:00 horas del día 30 de marzo de 2023. En caso de no contar con usuario y contraseña el votante deberá solicitarla previamente.

Se garantizará el voto en blanco. En caso que gane el voto en blanco, deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir el representante principal y suplente de los egresados ante el Consejo de Facultad, dentro de los diez días hábiles siguientes y no podrán presentarse los mismos candidatos.

**ARTÍCULO 3:** Fecha. Se fija como fecha límite para la inscripción de candidatos el **17 de marzo de 2023**, hasta las 16:00 horas en el correo electrónico de la Decanatura de la Facultad de Artes [decartes@udea.edu.co](mailto:decartes@udea.edu.co).

**ARTÍCULO 4:** Inscripción de candidatos. La inscripción de candidatos deberá hacerse ante el Decano de la Facultad mediante un correo electrónico [decartes@udea.edu.co](mailto:decartes@udea.edu.co) el cual debe contener: nombres completos, números de cédula, profesión y año de graduación del candidato principal y del suplente e indicar que aspiran a ser representantes de los egresados ante el Consejo de Facultad. El correo institucional personal servirá como identificación de la persona que desea aspirar a esa representación y así mismo como carta de aceptación. Cada candidatura debe tener el respaldo de un mínimo de 20 (veinte) egresados de la dependencia. Se aceptan como válidos los respaldos de las personas que hagan uso del correo institucional dominio [udea.edu.co](http://www.udea.edu.co) para el soporte de la candidatura y se identifiquen en el cuerpo del correo, así:

Nombre completo del egresado, número de cédula, profesión y año de graduación. Debe expresar en el contenido del correo “avaló la candidatura de (nombres del candidato principal y del suplente) como representante de los egresados ante el Consejo de Facultad”.

**ARTÍCULO 5:** Elegibles. Serán candidatos elegibles los egresados de los programas de pregrado y posgrado académicos de la dependencia que cumplan los requisitos previstos en el literal f y en el párrafo 1 del Artículo 57 de Estatuto General. Literal f: “Un egresado graduado de la Facultad, designado por las asociaciones de egresados, y que no esté vinculado laboralmente con la Universidad, para un período de dos años”. Párrafo 1 del Artículo 57: “Los representantes de los egresados son elegidos con sendos suplentes, quienes tienen las mismas calidades, impedimentos e incompatibilidades de los titulares y

los reemplazan en sus ausencias temporales o definitivas. En caso de retiro definitivo, el suplente asume la representación hasta completar el período correspondiente. Todos ellos están en la obligación de actuar y decidir en beneficio de la Universidad de Antioquia y en función exclusiva del bienestar y progreso de la misma”.

**Parágrafo:** no podrán ser candidatos elegibles aquellos egresados que tengan impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Estatuto General de la Universidad. Además, no podrá tener vínculo laboral ni contractual con la Universidad.

**ARTÍCULO 6:** Electores: Son electores de los representantes de los egresados principal y suplente ante el Consejo de Facultad los egresados de los programas académicos de la Facultad de Artes.

**ARTÍCULO 7:** Para el desarrollo de las votaciones se designará como jurado a la egresada Ana María Zapata Urrego con cédula 1017260035. El 30 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m. en el enlace que será enviado por la Vicedecanatura de la Facultad de Artes se verifica la fecha y hora de apertura del proceso de votación en línea y que al momento de la instalación se cuente con las condiciones técnicas para dar inicio a la jornada electoral. Igualmente, los jurados deberán conectarse en el mismo enlace una vez terminada la jornada de votación, esto es a las 16:00 horas, para que levanten el acta de resultados respectiva, en la que, además, se informará de las eventualidades ocurridas durante la jornada y se consignará el resultado de la votación.

**ARTÍCULO 8:** Empate. En caso de empate, se tomará como criterio de desempate la antigüedad del egresado. En caso de persistir el empate se procederá conforme lo dispone el artículo 183 del Código Nacional Electoral<sup>1</sup>.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 28 de febrero de 2023.



**GABRIEL MARIO VÉLEZ SALAZAR**  
Decano

---

<sup>1</sup> Si el número de votos a favor de dos (2) o más candidatos o listas fuere igual, la elección se decidirá a la suerte, para lo cual, colocadas en una urna las papeletas con los nombres de los candidatos o de quienes encabezan las listas que hubiesen obtenido Igual número de votos, un ciudadano designado por la corporación escrutadora extraerá de la urna una de las papeletas. El nombre que ésta contuviere será el del candidato o lista a cuyo favor se declara la elección.

# Resolucion\_025\_20230228

Informe de auditoría final

2023-02-28

Fecha de creación:	2023-02-28
Por:	Decanatura Facultad de Artes (decartes@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAyRlvk68awwN4yQSlmR7BfJ_0QH7-KzRU

## Historial de “Resolucion\_025\_20230228”

-  Decanatura Facultad de Artes (decartes@udea.edu.co) ha creado el documento.  
2023-02-28 - 18:55:53 GMT- Dirección IP: 200.24.16.42.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a gabriel.velez@udea.edu.co para su firma.  
2023-02-28 - 19:01:25 GMT
-  gabriel.velez@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.  
2023-02-28 - 23:02:13 GMT- Dirección IP: 66.102.8.108.
-  El firmante gabriel.velez@udea.edu.co firmó con el nombre de Gabriel Mario Vélez  
2023-02-28 - 23:03:41 GMT- Dirección IP: 191.156.242.95.
-  Gabriel Mario Vélez (gabriel.velez@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2023-02-28 - 23:03:43 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.156.242.95.
-  Documento completado.  
2023-02-28 - 23:03:43 GMT